



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 24 JUN. 2005

RES. H. N° 697-05

EXPTE. N° 4.178/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Raquel del Milagro Apaza, LU. N° 701.039, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H. N° 591-03; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Prof. Lucila Elliot;

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja dar curso favorable al pedido de la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 294/05, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 20 de mayo de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 14-06-05)

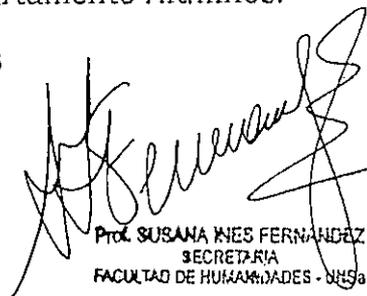
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Raquel del Milagro Apaza, LU. N° 701.039, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 20 de mayo de 2005.

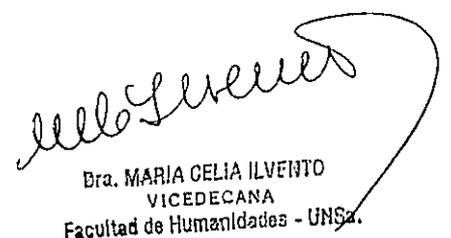
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res. n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

267-05


Prof. SUSANA NIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.